



**SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN PROCESOS DE ORDENAMIENTO
AGROAMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C., DESDE LA
EXTENSIÓN RURAL**

**SYSTEMATIZATION OF EXPERIENCES IN AGRO-ENVIRONMENTAL
MANAGEMENT PROCESSES IN THE LOCALITY OF SUMAPAZ, BOGOTÁ D.C.,
FROM THE RURAL EXTENSION**

Jannier Robledo Hinestroza

Jeysson Alejandro Borrero

Monografía presentada para optar al título de Especialista en Extensión Rural

Tutor

Rosa Elsa Pérez, Magíster (MSc) en Estudios Humanísticos

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Agrarias
Especialización en Extensión Rural
Medellín, Antioquia, Colombia

2023

Cita	(Robledo Hinestroza y Borrero, 2023)
Referencia	Robledo Hinestroza, J., y Borrero, J. A. (2023). <i>Sistematización de experiencias en procesos de ordenamiento agroambiental en la localidad de Sumapaz, Bogotá D.C., desde la extensión rural</i> [Trabajo de grado especialización]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



Especialización en Extensión Rural, Cohorte III.



Biblioteca Ciudadela Robledo

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: Jhon Jairo Arboleda Céspedes

Decano/Director: Liliana Mahecha

Jefe departamento: Diego Piedrahita

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

Primero que todo a Dios todo poderoso, a mi madre (qepd), a mi padre por su apoyo incondicional, a mis hermanas y amigos que me han apoyado incondicionalmente, este logro va dedicado a ustedes que han sido vital en todos los procesos de mi vida y sueño con seguir cosechando más conocimientos y triunfos para hacerlos más orgullosos de mí.

Atentamente,

Jannier Robledo

Agradecimientos

A todos los docentes en especial a la profesora Rosa Elsa Pérez, que aportaron su granito de arena en este fructífero proceso de aprendizaje mil y mil gracias por cada una de esas enseñanzas.

Atentamente,

Jannier Robledo

Dedicatoria

Dedico este triunfo al Señor Jesucristo, su fuerza y consolación siempre me han acompañado para lograr cada uno de los objetivos, a mi esposa e hijo, a la pastora Ana Rosa, hermanos en Cristo y compañeros por estar en todo este proceso.

Atentamente,

Jeysson Alejandro Borrero

Agradecimientos

Agradecimiento a la Doctora Rosa Elsa Pérez por su apoyo y entrega, a mi compañero Jannier Hinestroza y cada uno de los docentes que estuvieron en este proceso, amigos y compañeros, solo me queda decirles, muchas gracias. Dios les bendiga.

Atentamente,

Jeysson Borrero

Tabla de contenido

Resumen	9
Introducción	13
1 Planteamiento del problema	16
1.1 Antecedentes	17
2 Justificación.....	19
3 Objetivos	21
3.1 Objetivo general	21
3.2 Objetivos específicos.....	21
4 Marco teórico	22
5 Metodología	25
3.1 Recolección de la información	26
3.2 Para la sistematización de la información	26
3.3 Análisis de la información.....	26
6.1.1 Aspectos de extensión agropecuaria y procesos de ordenamiento agroambiental de fincas	28
6.1.2 Fortalezas y oportunidades del OAF frente a los procesos de extensión agropecuaria	29
6.1.3 Brechas entre el ordenamiento agroambiental y los procesos de extensión agropecuaria	31
7 Discusión.....	34
8 Conclusiones	36
9 Recomendaciones.....	37
Referencias	38

Lista de tablas

Tabla 1 Identificación de los aspectos del proceso de extensión rural presentes en el ordenamiento agroambiental de fincas OAF, adaptado de Gaete et al., 2021.	27
--	----

Lista de figuras

Figura 1 Diagrama Venn, Fortalezas y oportunidades del OAF y procesos de extensión agropecuaria.	30
Figura 2 Esquema brechas OAF y extensión agropecuaria.....	33

Siglas, acrónimos y abreviaturas

CORPOICA	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria
MSc	Magister Scientiae
OAF	Ordenamiento Agroambiental de Fincas
PDEA	Plan Departamental de Extensión Agropecuaria
SDA	Secretaria Distrital de Ambiente
SINTAP	Sistema del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria
SNIA	Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria
TICs	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UdeA	Universidad de Antioquia

Resumen

El extensionista rural debe transmitir ciencia, tecnología y generar un impacto transformador ayudando a la comunidad a crecer en lo económico, social, cultural, etc., desde el enfoque de la acción participativa, que a su vez está ligada a la acción comunicativa, lo que facilita la comprensión de la raíz del conflicto o problema a resolver a partir de un diálogo abierto y de tipo horizontal.

El objetivo de esta sistematización fue comparar la relación existente entre los procesos de extensión rural y los procesos del ordenamiento agroambiental de fincas (OAF) desarrollados en la Localidad de Sumapaz, Bogotá, Distrito Capital, así como las brechas que se presentan entre ellos, a partir de una revisión bibliográfica de documentos normativos, personales, institucionales y didácticos dispuestos para ello.

Para el desarrollo de esta sistematización se tomaron 3 documentos de tipo legal o normativo, la Ley 1876 DE 2017, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria Cundinamarca (PDEA) 2020 – 2023 y la Política Publica Distrital de Ruralidad – 2007. Además, informes profesionales de apoyo al uso del suelo 2019 a 2022, localidad Sumapaz - Rio Blanco e informes- 2019 a 2022 de la Secretaria Distrital de Ambiente, grupo Ruralidad, la Cartilla lineamientos para abordar el Ordenamiento Ambiental de Fincas de la Secretaría Distrital de Ambiente (2010). Como ejes de sistematización se eligieron 6 aspectos: enfoque de la extensión, forma de atención, metodología propuesta, formas de participación de la comunidad, tecnologías propuestas, sistema de seguimiento y evaluación, con la finalidad de realizar un análisis documental de los mismos.

Los procesos fueron comparados por medio de un diagrama de Venn y las brechas se clasificaron en 5 categorías y se plasmaron en un esquema, Como resultado final se encontró que el OAF propuesto en la Política de Ruralidad del Distrito y descrito en la Cartilla buscan el fortalecimiento de la cultura campesina, promueven la acción participativa y comunicativa con los actores claves y la articulación de los ciudadanos y las entidades

públicas, el Distrito Capital carece en realidad de un Plan Distrital de Extensión Agropecuaria, que sirva de guía o línea base para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento agroambiental de fincas en la localidad de Sumapaz desde los procesos de extensión agropecuaria desarrollados por los extensionistas y la Secretaria Distrital de Ambiente.

***Palabras claves:** Conservación del ecosistema, Desarrollo rural, extensión agropecuaria, extensión rural, Producción sostenible*

Summary

The rural extension agent must transmit science, technology and generate a transformative impact, helping the community to grow economically, socially, culturally, etc., from the approach of participatory action, which in turn is linked to communicative action, which that facilitates the understanding of the root of the conflict or problem to be resolved through an open, horizontal dialogue.

The objective of this systematization was to compare the relationship between the rural extension processes and the processes of agro-environmental farm planning (OAF) developed in the Locality of Sumapaz, Bogotá, Capital District, as well as the gaps that arise between them, to based on a bibliographic review of normative, personal, institutional and didactic documents available for this purpose.

For the development of this systematization, 3 legal or regulatory documents were taken, Law 1876 OF 2017, the Cundinamarca Departmental Agricultural Extension Plan (PDEA) 2020 – 2023 and the District Rural Public Policy – 2007. In addition, professional reports from support for land use 2019 to 2022, Sumapaz locality - Rio Blanco and reports - 2019 to 2022 of the District Environment Secretary, Rurality group, the Primer guidelines to address the Environmental Planning of Farms of the District Environment Secretariat (2010). Six aspects were chosen as axes of systematization: extension approach, form of care, proposed methodology, forms of community participation, proposed technologies, monitoring and evaluation system, with the purpose of carrying out a documentary analysis of them.

The processes were compared using a Venn diagram and the gaps were classified into 5 categories and captured in a diagram, As a final result, it was found that the OAF proposed in the District Rural Policy and described in the Primer seek to strengthen peasant culture, promote participatory and communicative action with key actors and the articulation of citizens and public entities, The Capital District actually lacks a District Agricultural

Extension Plan, which serves as a guide or baseline for strengthening the agro-environmental planning processes of farms in the town of Sumapaz from the agricultural extension processes developed by the extension agents and the Secretariat. Environment District.

Keywords: *Ecosystem conservation, Rural development, agricultural extension, rural extension, Sustainable production*

Introducción

El propósito de esta sistematización tuvo como finalidad evaluar desde los procesos de extensión rural la implementación de los procesos de ordenamiento agroambiental de fincas OAF del Distrito Capital de Bogotá. El ordenamiento del territorio consigue representar un óptimo mecanismo para resolver los conflictos territoriales presentes en la ruralidad, en la medida en que se desarrollen procesos adecuados, consensuados y con la consideración de sus actores locales (Mora y Álvarez, 2021). La (Secretaría Distrital de Ambiente, 2010) define el Ordenamiento Agroambiental de Fincas, como una herramienta de planificación que bien direccionada le permite a los profesionales, técnicos e instituciones privadas y públicas, concretar los proyectos de ordenación y manejo de cuencas a través del denominado plan finca.

Se toman los procesos de ordenamiento agroambiental de fincas ejecutados en el distrito de Bogotá, en la cual habitan 51.203 personas aproximadamente, de las cuales corresponden 16.429 a pequeños y medianos productores distribuidos en 3.322 familias, en las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Chapinero y Suba y el 76,6 % del área total del Distrito corresponde al suelo rural. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2010).

La extensión rural es una experiencia compleja que involucra la asistencia técnica y asesoría a productores y a otros actores del ámbito rural, con el fin de que estos puedan fortalecer su producción, sus dinámicas organizativas y comerciales (Landini, 2017). Por otra parte (Jurado, 2014), afirma que la extensión rural está basada en políticas, programas y proyectos direccionados a un determinado tipo de cultivo, forma de propiedad de la tierra, diversos modelos y/o estilos de producción, cuyo fin es la solución de múltiples problemas del sector rural. Por su parte (Christoplos, 2010), enfatiza que la extensión rural, en general se la considera una práctica profesional que consiste en el asesoramiento, entrega de información y apoyo a productores agropecuarios, organizaciones y otros actores de los

sistemas alimentarios en relación con temáticas productivas, organizacionales y/o comerciales.

En tal sentido de acuerdo con lo mencionado por (Garrido et al., 2021), la planeación de las acciones en los procesos de extensión implica percibir los impactos que se ocasionarán como resultado de las actividades propuestas, y es que se considera que todas las decisiones que se tomen y las acciones que se lleven a cabo tienen un impacto en los ecosistemas que se intervienen. Sin embargo, no siempre se puede predecir ese impacto y tampoco se pueden alcanzar todos los resultados esperados. Por ende, el cambio suele ser incierto e impredecible.

Los estudios de ordenación ambiental del territorio constituyen un modelo de zonificación y a la vez una herramienta que propicia el proceso para articular políticas y acciones de planeamiento compatibles con las expectativas del desarrollo sustentable (Núñez et al., 2021). El ordenamiento agroambiental de fincas OAF corresponde a una estrategia de planificación ecológica, económica y social que busca un aprovechamiento sostenible del territorio (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

Además, el concepto de lo agroambiental es percibido como el uso sostenible del territorio, por medio de la implementación y/o establecimiento de sistemas de producción agrícola y de conservación que favorecen la capacidad, el bienestar humano y la administración sostenible de los recursos naturales, (Jiménez, 2020).

Sin embargo, los pequeños productores rurales, tradicionales, desarrollan actividades productivas agropecuarias con tecnología poco sostenibles que impactan negativamente los ecosistemas estratégicos del Distrito Capital y la región; es así como el OAF se convierte en una herramienta de construcción colectiva que permite generar acuerdos de producción y conservación del territorio entre la institución y la familia rural, logrando concretar el ordenamiento ambiental del terreno. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2010).

Para lograr los resultados obtenidos en esta sistematización se realizó un análisis documental, en el cual se utilizaron como documentos base la Ley 1876 DE 2017, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria Cundinamarca (PDEA) 2020 - 2023 , la Política de Ruralidad del Distrito Capital de Bogotá – 2007, informes profesionales de apoyo al uso del suelo 2019 a 2022, localidad Sumapaz - Rio Blanco, la Cartilla lineamientos para abordar el OAF de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA 2010 y los informes- 2019 a 2022 de la Subdirección de Ecosistemas Y Ruralidad – Sumapaz de la SDA. En este proceso se tomaron como ejes de sistematización, el enfoque de la extensión (asistencia técnica), forma de atención, metodologías utilizadas, formas de participación de la comunidad, tecnologías propuestas y sistema de seguimiento y evaluación.

El objetivo fue identificar los procesos de extensión rural en el OAF mediante la revisión bibliográfica, compararlos en relación con los métodos desde la extensión rural y establecer las brechas entre los procesos de extensión rural y los procesos de OAF con el fin de valorar desde los procesos de extensión rural la implementación del Ordenamiento Agroambiental de Fincas de la localidad de Sumapaz, para el logro de la sostenibilidad y conservación ambiental.

1 Planteamiento del problema

En el distrito habitan 51.203 personas aproximadamente, de las cuales corresponden 16.429 a pequeños y medianos productores distribuidos en 3.322 familias, en las localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad bolívar, Santa fe, Chapinero y Suba y el 76,6 % del área total del Distrito corresponde al suelo rural. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2010).

Estos pequeños productores rurales, tradicionales, desarrollan actividades productivas agropecuarias con tecnología poco sostenibles que impactan negativamente los ecosistemas estratégicos del Distrito Capital y la región, por lo que se considera que el OAF puede ser una herramienta para la construcción colectiva que permite generar acuerdos de producción y conservación del territorio entre la institución y la familia rural, logrando concretar el ordenamiento ambiental del terreno. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2010).

Por tanto, si se trabaja de manera colectiva para identificar conjuntamente con los campesinos los puntos críticos del sistema, actividades o procesos que ponen en peligro o que refuerzan la productividad de los Sistemas de Producción Campesina SPC, según su modo de percibir y entender su entorno, se puede establecer su relación con los ecosistemas, así como las prácticas agroecológicas y los beneficios que se producen a partir de la identificación y medición de indicadores de sustentabilidad propios, que respetan los beneficios de las prácticas tradicionales de los sistemas agrícolas cuyo fin es proteger el medio ambiente (Fonseca, 2020), dando lugar a modelos propios de sustentabilidad.

El planteamiento de tecnologías que no se adaptan a la forma de percibir y entender el entorno, así como a las prácticas tradicionales, son más difíciles de asimilar que aquellas que responden a modelos propios de sustentabilidad. Es así como el OAF propone un modelo netamente de construcción participativa que espera frene el daño ecológico que se viene presentando en los agroecosistemas mediante la reconversión productiva, modelo que se

asume de manera diferente en la Ley 1876 y los PDEA, dónde prima lo productivo y el enfoque de cadenas.

1.1 Antecedentes

La mayoría de las áreas rurales de Bogotá, a pesar de estar legalmente reconocidas como áreas para actividades agropecuarias y de protección ecológica, han sido consideradas por los planificadores y actores inmobiliarios como áreas para el desarrollo urbano, o han sido utilizadas para ubicar actividades extractivas y de eliminación de desechos fuera de la ciudad. A menudo, la acción estatal no ha reconocido a las comunidades rurales y sus formas de vida establecidas y economías locales como clave para el desarrollo de la región de la ciudad, sin embargo, esas comunidades han logrado superar esta limitación a través de la acción conjunta con las instituciones estatales cuando fue necesario (Quimbayo Ruiz et al., 2020).

La Universidad Distrital, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, la Universidad Nacional de Colombia y muchas entidades más han venido trabajando e investigando de la mano con instituciones del orden distrital, nacional e internacional, lo que significa el ordenamiento agroambiental en diferentes zonas de importancia ecológica y productiva del distrito capital de Bogotá. (Poveda, 2016), elaboró un plan de ordenamiento predial agroambiental en la finca san Isidro, en la localidad de Usme, el cual involucra 3 actores fundamentales, la familia rural, el técnico y las entidades facilitadoras y parte del diálogo de saberes, las características biofísicas y socioeconómicas de la finca, información que se apoya en cartografía social y temática. Encontró que esta caracterización agroambiental del territorio permite conocer la oferta que posee la finca y la demanda que existe sobre los recursos por parte de los productores.

Por su parte (Carvajal y Abuanza, 2009), en la planificación predial como un aporte para el ordenamiento participativo de microcuencas en la localidad de Sumapaz D.C., señalan que, aplicando un enfoque coevolutivo, con los principios de orden biorregional y agroecológicos se puede impactar todas las microcuencas implementando alternativas

acordes con la capacidad de los ecosistemas a través de los indicadores biorregionales hallados.

Estos mismos autores en la “alianza Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá – CORPOICA, un aporte para el fortalecimiento del área temática sobre análisis de entorno y desarrollo territorial en CORPOICA”, muestran que cuando se construye un Plan de Ordenamiento Territorial POT para regiones con importancia ambiental se deben tener en cuenta dos escenarios, desde la dicotomía producción-conservación; si es para conservar, un primer escenario sin gente y un segundo escenario con gente y si es para producción agropecuaria, un primer escenario con gente produciendo y un segundo escenario con potencialidad agropecuaria. Lo que permite una valoración del sistema como agroecosistema, que desde la investigación y la asistencia técnica debe verse de manera compleja y no simplista de producción o de conservación.

En estudios realizados en otros contextos por investigadores como (Diaz, 2020), en Florida, Valle del Cauca, se analiza la gestión agroambiental en el ordenamiento territorial en la zona media y alta de la cuenca Fraile- Desbaratado Municipio de Florida Valle, utilizando el diagnóstico con participación comunitaria y la recopilación de la normatividad que rige el ordenamiento territorial para evaluar la manera en que ésta vincula el aspecto agroambiental.

En el nivel Latinoamericano, más exactamente en la Plataforma Ceará 2050, se realizó un amplio levantamiento bibliográfico con el fin de identificar directrices para la Planificación Territorial Estratégica PET, dónde se concluye que el proceso, que está compuesto por tres etapas: el análisis del territorio, la planificación territorial y la gobernanza territorial, puede ser definido con una visión estratégica de percepción de largo plazo, dónde la gobernanza, Ceará 2050 el diálogo, la libertad de opinión y la responsabilidad pública colectiva, son factores cruciales (Nascimento y Barros, 2020).

En Uruguay (Gadino y Taveira, 2020), realizaron un estudio que tenía como objetivo identificar cuál ha sido la contribución al impacto ambiental y social generado por el turismo residencial; se analizaron resultados sobre la dinámica costera (geomorfológica), la conservación del medio natural y la fragmentación socioespacial en la región, dando como resultado los dos primeros instrumentos de ordenamiento territorial y gestión, que involucran la defensa, protección y desarrollo sustentable de áreas costeras.

(Ntuli y Fourie, 2022), describen las 5 herramientas adicionales que los servicios de extensión rural pueden aplicar para impulsar el desarrollo rural, las cuales incluyen la mejora de los criterios de seguridad alimentaria, la conservación de los recursos naturales, la difusión de información útil, la sostenibilidad de los proyectos y el empoderamiento de los grupos agrícolas, que también forma parte de la dinámica del OAF.

2 Justificación

El ordenamiento del territorio nace como una herramienta que promueve la planificación estratégica del territorio en la cual se integra la oferta ambiental, con el uso que se pretenda implementar en el territorio. En tal sentido el ordenamiento territorial determina las características del medio, promueve la valoración de los recursos naturales con el fin de ordenar los posibles usos estableciéndose como restricciones y prioridades de manera que permitan la sostenibilidad del sistema (Secretaria Distrital de Ambiente, 2010), por ello es de vital importancia valorar desde el contexto de la extensión rural los aportes del ordenamiento ambiental de fincas en la localidad de Sumapaz, cuenca Rio Blanco.

En segundo lugar valorar los procesos de Ordenamiento Agroambiental de Fincas ejecutados en la localidad de Sumapaz, Bogotá D.C. es algo que actualmente se considera de mucha importancia desde el contexto de la extensión rural, en la cual se analizaran algunos de los factores que inciden en que no se hayan ejecutado procesos de valoración del OAF, en las fincas vinculas a procesos de implementación de esta herramienta de manejo del paisaje, por ello con esta sistematización pretendemos sentar bases con la selección de los predios

con proceso OAF, para valorar la incidencia de la implementación del ordenamiento agroambiental de las fincas desde los procesos de extensión rural.

El ordenamiento ambiental de finca busca promover una gestión pública armónica, técnicamente soportada, participativa y concertada en procura de alcanzar la cohesión territorial y social, el desarrollo sostenible y la preservación de la cultura campesina y las formas de vida en el marco de metas de integración urbana, rural y regional (Secretaría Distrital de Ambiente, 2010), en tal sentido es de una gran importancia realizar esta investigación en la zona de estudios con la finalidad de generar propuestas generadas de la valoración del ordenamiento ambiental de fincas desde la extensión rural y en relación a Ley 1876 de 2017 que tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), enfatizando el seguimiento y evaluación de proyectos de extensión rural (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2017).

Valorar los procesos de OAF en la localidad de Sumapaz, y compararlos con los procesos de extensión rural (Artículo 24 ley 1876 de 2017), Servicio Público de Extensión Agropecuaria, y sus acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral aporta mayor información de los ecosistemas que hacerlo simplemente desde una visión productivista o de enfoque en cadena productiva.

Finalmente, con la sistematización de esta experiencia se espera sentar bases para el fortalecimiento de las acciones enmarcadas en los procesos de OAF, ejecutados en la localidad de Sumapaz, Bogotá D, C., para promover una valoración de ordenamiento agroambiental de fincas partiendo de los lineamientos de la extensión rural y los PDEA, para generar la articulación que se menciona en los lineamientos de la Ley 1876.

3 Objetivos

3.1 Objetivo general

Evaluar desde los procesos de extensión rural la implementación del ordenamiento agroambiental de fincas (OAF), de la localidad de Sumapaz, para el logro de la sostenibilidad y conservación ambiental.

3.2 Objetivos específicos

- Identificar los procesos de extensión rural en el ordenamiento agroambiental de fincas mediante revisión bibliográfica.
- Comparar los procesos OAF, con relación a los métodos adelantados desde la extensión rural por medio de una matriz DOFA.
- Establecer las brechas entre los procesos de extensión rural y los Procesos de OAF.

4 Marco teórico

Para (Carvajal y Abaunza, 2009), la coexistencia entre la producción y la conservación, en un solo espacio geográfico es un proceso unificado que requiere no sólo respuestas desde la ciencia y la tecnología, sino principalmente la participación de diversos actores comprometidos con el desarrollo de la localidad y el compromiso de los decidores de política, desde un enfoque biorregional y de co-evolución.

(Zwane, 2012), señala que un beneficio adicional que podría lograrse mediante la participación de los servicios de extensión es el mantenimiento de la biodiversidad agrícola. Esto es particularmente importante en países donde la biodiversidad es tan grande que debe integrarse a los sistemas productivos y los servicios de asesoramiento continuos son medios efectivos para abordar los desafíos relacionados con la biodiversidad a nivel de la comunidad rural.

El enfoque territorial aparece como otro concepto sustancial, su instrumentalización, al considerar todas las características del espacio escogido como una validez general, sin un mayor proceso investigativo de las espacialidades, los conflictos, y los estilos de desarrollo propios en su potencialidad. El reto de la planeación con enfoque territorial para generar autonomía y autogestión, entender que el territorio no es neutral y que es necesario darle reconocimiento a los territorios como algo siempre en movimiento (Cárdenas, 2021).

No se puede promover un desarrollo territorial sin herramientas de planificación y de gestión que satisfagan las necesidades territoriales en términos de desarrollo social con equidad y crecimiento económico con sostenibilidad. La gran debilidad político-administrativo son los esquemas de carácter gubernamental que han proclamado bajo sus propios intereses los procesos de descentralización administrativa, debilitando las distintas instancias institucionales en cada una de las entidades territoriales (Villegas et al., 2017).

Para enriquecer las acciones estatales, es necesario partir de la conceptualización del territorio como construcción social dinámica en el cual se ponen en juego las relaciones sociales y la relación sociedad-naturaleza, así como las percepciones que sobre ellas se tienen. Las acciones tendientes a ordenar el territorio desde el ámbito político dan cuenta sobre los lineamientos de acción ante los desequilibrios territoriales que presentan el territorio como algo estructuralmente estático, sin embargo, para alcanzar una planificación eficiente resulta necesario prestar mayor atención a la escala local (Sales, 2018).

En Colombia, la generalidad de las experiencias de tipo agroambiental, direccionadas por la política pública, incorporan uno o varios criterios agroambientales, encadenados a prácticas de mínimo impacto, sin que pasen a ser de tipo alternativo o sostenible (Bustamante 2013), El concepto de lo agroambiental es visto como el uso sostenible del territorio, por medio de la implementación y/o establecimiento de sistemas de producción agrícola y de conservación que favorecen la capacidad, el bienestar humano y la administración sostenible de los recursos naturales, (Jiménez, 2020).

Ligar los servicios de extensión a la Planificación Estratégica Territorial y al Ordenamiento Agroambiental de Fincas es un reto que debe asumirse, sobre todo en zonas de importancia ecológica y en territorios con gran biodiversidad. Sin embargo, como lo señalan (Ochoa-Ambriz et al., 2022), existe una falta de calidad de los servicios de extensión ofertados, que va desde la capacitación de los extensionistas, hasta no contar con un modelo eficiente de evaluación de los impactos económicos, sociales, tecnológicos y ambientales. La evaluación realizada se relaciona más con la cantidad de actividades programadas y el logro de objetivos a corto plazo.

La extensión rural como experiencia compleja, involucra no sólo la asistencia técnica y asesoría a productores y a otros actores del ámbito rural, sino el desarrollo de sus capacidades, con el fin de que estos puedan fortalecer su producción, sus dinámicas organizativas y comerciales (Landini, 2017). (Jurado, 2014), afirma que la extensión rural está integrada por políticas, programas y proyectos direccionados a un determinado tipo de

cultivo, forma de propiedad de la tierra, diversos modelos y/o estilos de producción, cuyo fin es la solución de diversos problemas del sector rural. Para (Christoplos, 2010) la extensión rural es una práctica profesional dónde se asesora, se entrega información y se apoya a los productores agropecuarios, organizaciones y otros actores de los sistemas alimentarios en relación con temáticas productivas, organizacionales y/o comerciales. Ninguno de los tres autores toma en cuenta la extensión rural en territorios de importancia ambiental o de gran biodiversidad.

Sigue predominando la dimensión agrícola y pecuaria, aún en la política (Ley 1876 de 2017), esto a pesar de que los principios en las zonas rurales son complejos y no solo incluyen actividades agrícolas, pecuarias y forestales, sino no agrícolas y socioecobiológicas. Un análisis entre los principales instrumentos de la política de desarrollo rural de la UE y sus objetivos de cohesión territorial permitió concluir que, hasta fines de la década de 1980, el desarrollo rural no había sido parte de los proyectos de investigación, ni se había visto reflejado en las políticas pertinentes, lo que muestra la mirada unidimensional que se tenía del territorio y que aún prevalece en algunos esquemas políticos (Pelucha et al., 2013).

Se abre un nuevo camino para la investigación en términos de impacto ambiental, la necesidad de metodologías híbridas que combinen precisión y exhaustividad, haciendo posible rastrear cómo los sectores económicos locales influyen en la red global de producción/consumo y qué políticas económicas ejercen presiones ambientales locales y globales. La investigación futura tiene la responsabilidad de producir políticas ambientales más coherentes y holísticas, que tengan en cuenta los parámetros locales y globales que influyen en el uso de recursos y las emisiones contaminantes (Athanassiadis et al., 2018), lo cual puede aplicarse también al servicio de extensión rural.

Enfoques que permitan evaluar de manera multifuncional el territorio agrícola y que tomen en cuenta la heterogeneidad espacial, pueden considerarse actualmente como obligatorios. Combinar los sistemas de información geográfica SIG y el modelado basado en agentes, proporciona un marco general para formular los impactos del ciclo de vida del

territorio agrícola, tomando lo espacial, temporal y conductualmente dinámico, como lo señala (Ding y Achten, 2022). El Ordenamiento Agroambiental de Fincas, podría considerarse una herramienta que permite un acercamiento de este tipo, si se aplica correctamente.

5 Metodología

Se realizó un análisis documental, utilizando como fuentes documentales informes de tipo gubernamental, institucional y personal, que permiten valorar las brechas existentes entre los planteamientos del Ordenamiento Agroambiental de Finca OAF y los procesos de Extensión rural y asistencia técnica desarrollados en la realidad. Para ello se seleccionan 6 documentos base, a saber, Ley 1876 DE 2017, Plan Departamental de Extensión Agropecuaria Cundinamarca (PDEA) 2020 - 2023 , Política de Ruralidad del Distrito Capital de Bogotá – 2007, Informes profesionales de apoyo al uso del suelo 2019 a 2022, localidad Sumapaz - Rio Blanco, Cartilla lineamientos para abordar el OAF-secretaría distrital de ambiente 2010 y Secretaria Distrital de Ambiente - Informes- 2019 a 2022 de la Subdirección de Ecosistemas Y Ruralidad - Sumapaz. Los ejes de sistematización fueron, enfoque de la extensión (asistencia técnica), forma de atención, metodologías utilizadas, formas de participación de la comunidad, tecnologías propuestas y sistema de seguimiento y evaluación.

La muestra documental se seleccionó por conveniencia, la cual implica que la muestra se elige de acuerdo con la conveniencia del investigador, le permite elegir de manera arbitraria cuántos participantes puede haber en el estudio (Hernández, 2021), el análisis de la información viabiliza la aprehensión intelectual que el usuario pueda hacer de ellos, ya que la finalidad última de todo análisis es facilitar la comprensión de aquello que se analiza (Peña, 2022). Los documentos consultados se encuentran disponibles en las oficinas de o páginas digitales de la secretaria distrital de ambiente, agencia de desarrollo rural, o entre los informes personales de los contratistas de la SDA.

3.1 Recolección de la información

Se seleccionaron los documentos para la muestra la cual fueron fuentes primaria de información, esta fue levantada de páginas web de la secretaria Distrital, página web de gobernación de Cundinamarca y pagina web de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, informes secretaria distrital de ambiente y fuentes secundarias: se tomarán conceptos de consultas de publicaciones en sitios SciELO y consultas en Google, para la toma de conceptos y recomendaciones de la valoración de los procesos de Ordenamiento Agroambiental de Fincas.

3.2 Para la sistematización de la información

Se utilizó una tabla dónde se describe cada aspecto en relación con cada documento consultado. Ver Tabla 1. Esto facilitó la identificación de los aspectos del proceso de extensión rural presentes en el ordenamiento agroambiental de fincas OAF.

3.3 Análisis de la información

Por último, se identificaron las brechas entre los procesos de ordenamiento agroambiental de fincas y los procesos de extensión agropecuaria, estos fueron sustraídos de las debilidades y amenazas arrojadas en la matriz DOFA (Ver anexo).

Aspectos	Política Distrital de Ruralidad	Cartilla de lineamientos Ordenamiento Agroambiental de Fincas	Informes secretaria Distrital de Ambiente grupo Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Informes de profesional de apoyo Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	Ley 1876 del 2017	Plan de Extensión Agropecuaria Cundinamarca
ENFOQUE DE LA EXTENSIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA)						
FORMA DE ATENCIÓN						
METODOLOGÍAS UTILIZADAS						
FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD						
TECNOLOGÍAS PROPUESTAS						
SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						

Tabla 1 Identificación de los aspectos del proceso de extensión rural presentes en el ordenamiento agroambiental de fincas OAF, adaptado de Gaete et al., 2021.

6. Resultados

En el análisis de la información arrojada en la sistematización de experiencias del ordenamiento agroambiental de fincas con relación a los procesos de extensión rural ejecutados en la ruralidad de Bogotá D.C.

6.1.1 Aspectos de extensión agropecuaria y procesos de ordenamiento agroambiental de fincas

Luego de ejecutar el análisis documental, para el caso del enfoque de extensión (asistencia técnica), se evidencia que la Política distrital de ruralidad y Ley 1876 de 2017 – PDEA, tienen un enfoque orientado netamente a mejorar la producción de los sistemas productivos; por su parte en el Ordenamiento Agroambiental de Fincas no se presenta un proceso de asistencia técnica definido, está más orientado a la reconversión productiva del territorio.

En cuanto a las formas de atención se puede evidenciar que tanto los procesos de ordenamiento agroambiental de fincas como el plan de extensión agropecuaria y la ley 1876 2017, se rigen por indicadores y metas tomados en los respectivos planes de desarrollo de los gobiernos departamentales y distritales de turno, por lo tanto el aspecto de la forma de atención varía con frecuencia y no se sostienen a largo plazo, tanto para el ordenamiento agroambiental de fincas y los procesos de extensión agropecuaria.

Los procesos metodológicos del PDEA difieren de los procesos metodológicos del OAF, en los siguientes criterios, el PDEA se fundamenta en la zonificación de los cultivos y priorización de cadenas de producción y el OAF se basa procesos de planificación participativa con los propietarios para propiciar la reconversión de los sistemas productivos, en este sentido la metodología presenta un mayor acercamiento con lo estipulado en los procesos de extensión agropecuaria, es el ordenamiento agroambiental de fincas.

Frente a las formas de participación de la comunidad desde los procesos OAF se estimula la participación de la comunidad por medio de las juntas de acción comunitaria, sindicatos, mientras en el PDEA la comunidad participa de los procesos de elaboración de las matrices DOFA, para la zonificación de cultivos, zonificación de provincias y en espacios para la retroalimentación de la política pública de extensión rural.

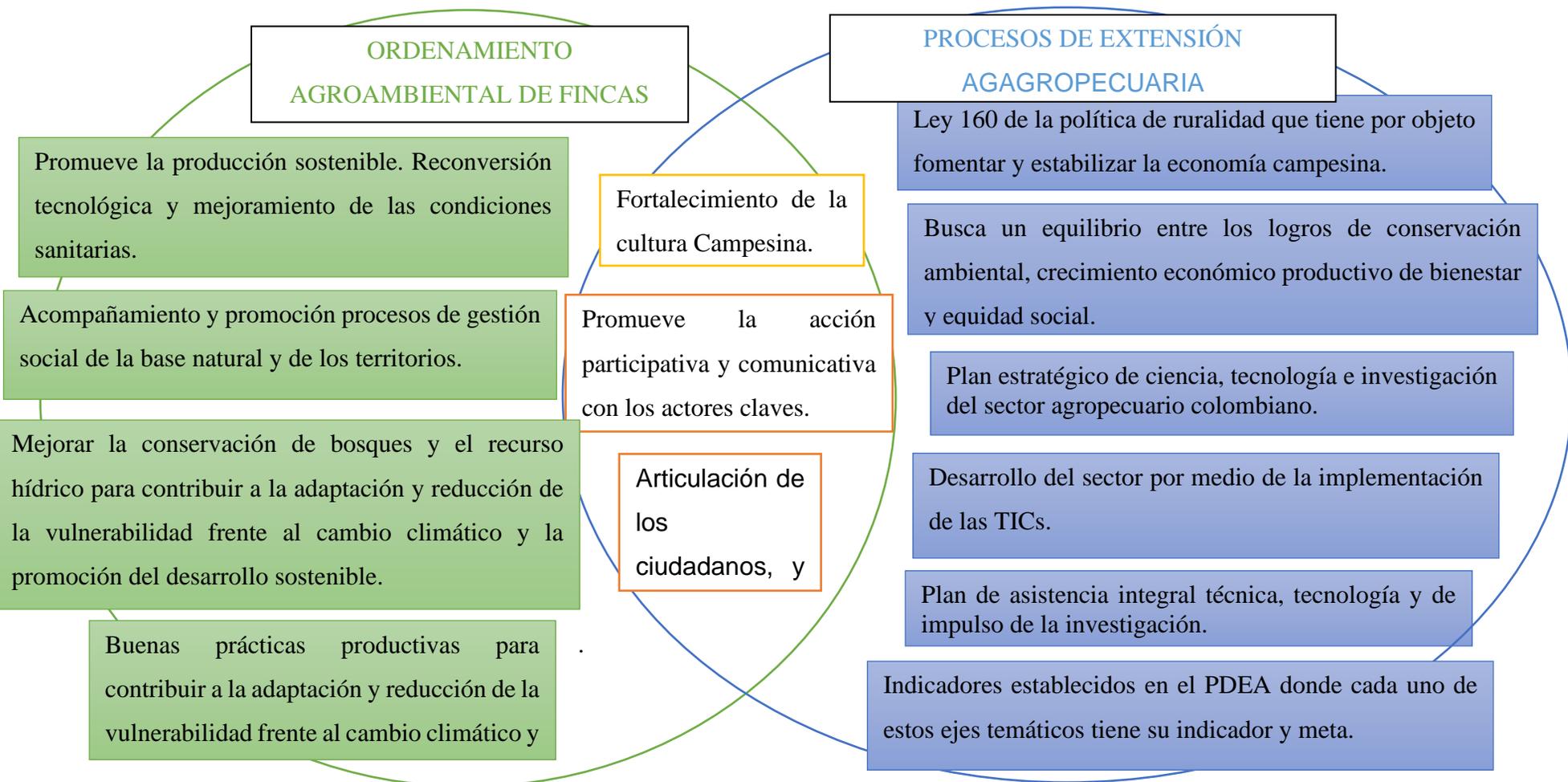
Con relación a las tecnologías propuestas desde los procesos OAF se busca el fortalecimiento de los sistemas de reconversión tecnológica de los procesos productivos, incluyendo criterios de productividad, así como de preservación ambiental y de los ecosistemas, de modo que se protejan las fuentes de agua de los riesgos de la contaminación, la erosión, la deforestación y otros peligros, en tanto que, desde los procesos de extensión agropecuaria el PDEA se promueve la innovación agropecuaria y el uso de las TICs como apoyo dentro de los sistemas productivos.

En materia del seguimiento y evaluación, el PDEA establece indicadores en cada uno de sus ejes temáticos, así como metas: Aprovechamiento del potencial, Productividad, fomento de la asociatividad, gestión de la comercialización, Productividad, Control sanitario e inocuidad, acceso a la información y uso de las tics, y habilidades para la participación en espacios de política pública sectorial. El OAF por su parte, ¿realiza un seguimiento participativo a través de los consejos consultivos de la ruralidad distrital y reuniones de coordinación, los cuales son programados mensualmente? Ver anexo 2.

6.1.2 Fortalezas y oportunidades del OAF frente a los procesos de extensión agropecuaria

Los diagramas de Venn facilitan la retención de la información y su comprensión (Canela y Ruiz, 2019), la utilización de los diagramas de Venn no es acerca de círculos, sino acerca de relaciones entre conceptos (subordinación, exclusión, relación, etc.), que tales círculos mediante marcaciones representan las propiedades que se entrelazan (Lassalle, 2003), un diagrama de Venn, ver grafica 1.

Figura 1 Diagrama Venn, Fortalezas y oportunidades del OAF y procesos de extensión agropecuaria.



La grafica del diagrama de Venn muestra que los procesos de Ordenamiento Agroambiental de Fincas OAF ejecutados en el distrito capital de Bogotá, con relación a los métodos de extensión agropecuaria planteados en la ley 1876 del 2017 y el PDEA de Cundinamarca región, tiene algunos elementos en común como el fortalecimiento de la cultura campesina, promoción de la acción participativa y comunicativa con los actores claves y la articulación de los ciudadanos, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil. Estos elementos pueden considerarse fortalezas para la implementación de los procesos de extensión agropecuaria propuestos por el PDEA y la Ley 1876 de 2017, pues han venido desarrollándose desde 1997 en el territorio.

El PDEA - la Ley 1876 de 2017, tienen misión el fortalecimiento económico de la población rural a través de los siguientes enfoques de extensión agropecuaria en los cuales se busca fortalecer el desarrollo capacidades humanas y sociales, fortalecimiento de capacidades socioeconómicas, acceso y aprovechamiento de las tics, la gestión sostenible de los recursos naturales y participación de la comunidad en las políticas sectoriales, con el fin de contribuir a la sostenibilidad económica, bienestar social de sector agropecuario.

Por su parte el Ordenamiento Agroambiental de Fincas, al no encontrarse incluido en un Plan Distrital de Extensión Agropecuaria, se ciñe netamente a fomentar procesos de producción sostenible, promoción de reconversión de prácticas productivas, adaptación de acciones que promuevan la conservación de las áreas de importancia ecológica y mejora de la conservación de bosques y rondas hídricas presentes en la ruralidad del distrito, aspectos netamente ambientales, desconociendo qué aspectos del enfoque se orientan hacia una integralidad socioeconómica de los campesinos en el territorio.

6.1.3 Brechas entre el ordenamiento agroambiental y los procesos de extensión agropecuaria

En el distrito de Bogotá se está construyendo un Plan Distrital de Extensión Agropecuaria, pero no se ha decretado, esto limita el fortalecimiento de las acciones de extensión Agropecuaria que se vienen desarrollando a través del modelo OAF. Pero, a la vez,

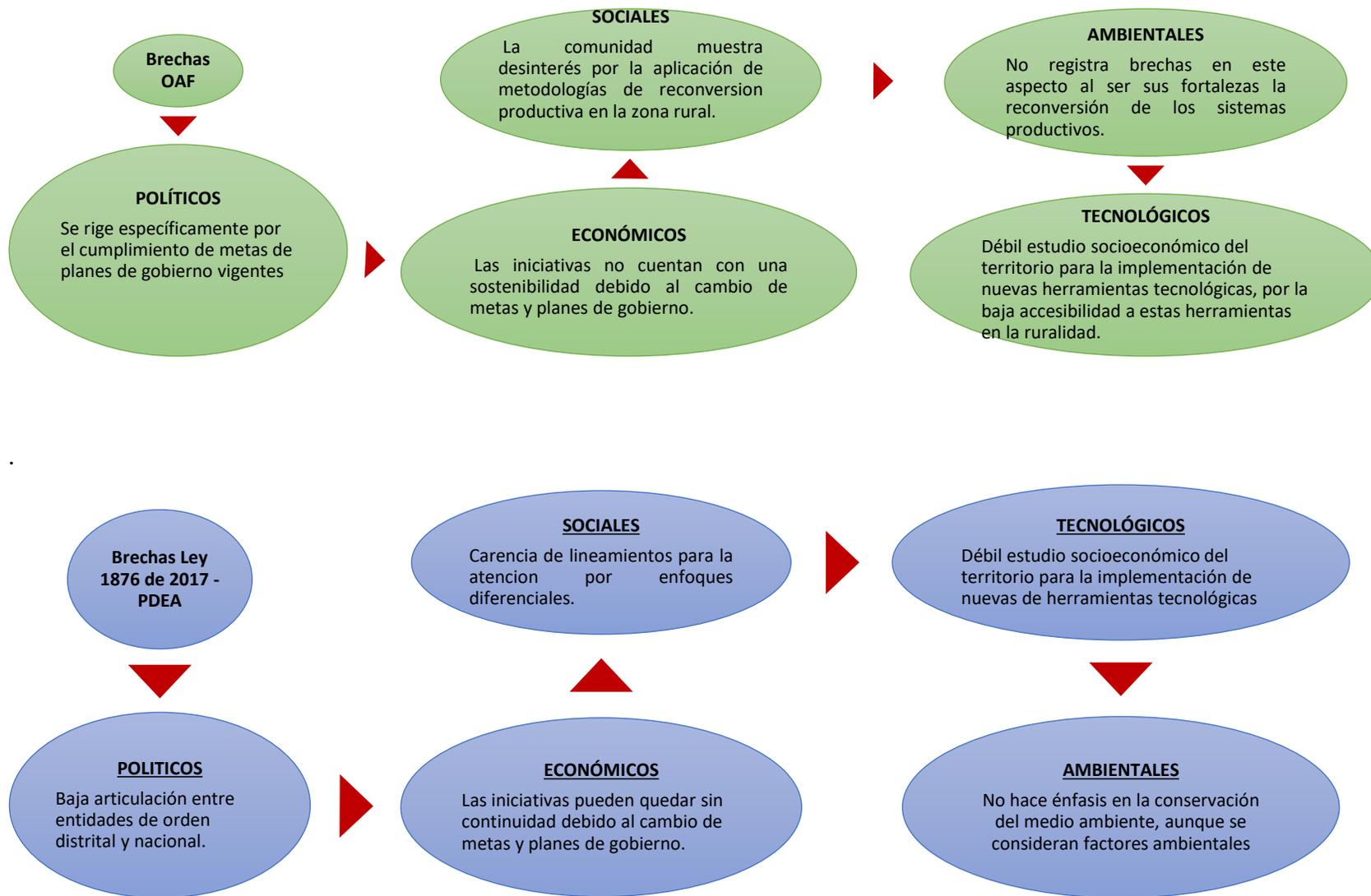
existen algunas brechas entre los procesos de extensión agropecuaria planteados en el PDEA y los procesos de Ordenamiento Agroambiental de Fincas, las cuales se presentan en la Figura 2.

Se puede evidenciar que en el criterio de ambiente radica la mayor diferencia entre el OAF y el PDEA, ya que este se basa en la promoción de buenas prácticas ambientales y le apunta a la reconvertían paulatina de los sistemas de producción tradicional y la protección de áreas de importancia ecológica, mientras el PDEA, aunque toma en cuenta aspectos ambientales, se orienta más al enfoque de cadenas productivas, lo que a su vez repercute en aspectos económicos, dado que el OAF, busca que los productores protejan áreas de importancia ecológica y la reconversión de los sistemas productivos tradicionales a técnicas agroecológicas. Se verían fortalecidas las entradas por servicios ecosistémicos, que aún en Colombia no están generalizadas.

Con relación a los procesos de extensión agropecuaria, se observa como fortaleza el criterio económico, teniendo en cuenta que los procesos ejecutados en el PDEA buscan una mayor productividad en los sistemas productivos seleccionados, siendo su mayor brecha la conservación del ecosistema, que ya en este no existe una clara propuesta de transición a sistemas de producción más amigable con los recursos naturales.

En cuanto a la tecnología, ambos procesos, OAF y extensión agropecuaria, presentan falencias en cuanto a nuevas propuestas para la dinamización de las actividades productivas en los contextos rurales desde la introducción de tecnologías más apropiadas ambientalmente o tecnologías endógenas que favorezcan la conservación, sin detrimento de lo económico. Asimismo, la promoción del uso de tecnologías digitales que fortalezcan las capacidades de los productores para acceder a información crítica no sólo productiva, sino de comercialización y posibles alianzas.

Figura 2 Esquema brechas OAF y extensión agropecuaria.



7 Discusión

El Ordenamiento Agroambiental de Fincas ejecutado por la Secretaria Distrital de Ambiente se evalúa partiendo de la visión de la productividad, debido a que desde el distrito no se cuenta con un plan distrital de extensión agropecuaria en el cual se unan las actividades de reconversión de los sistemas productivos y la vez se implementen herramientas para garantizar una sostenibilidad y sustentabilidad de los habitantes del territorio rural del distrito.

Se puede mencionar que son dos procesos que pretenden promover el fortalecimiento del arraigo del campesinado en el territorio a través de metodologías que buscan propiciar la participación comunitaria y fortalecimiento de los procesos endógenos en el territorio rural, pero a su vez estos mecanicismos como todos los procesos presentan una fortalezas y brechas que en ocasiones limitan el óptimo desarrollo de estas iniciativas en el territorio y contextos rurales.

Una de las brechas es el acceso a la tecnología, en el estudio realizado por (Easdale et al., 2017), mencionan la importancia de analizar en las articulaciones entre extensión rural e investigación se debe también a que uno de los imaginarios institucionales, quizás con mayor preponderancia en el ámbito rural, ha sido la distinción de las dimensiones de investigación y desarrollo de tecnologías, por un lado, respecto de la extensión y desarrollo rural por el otro.

Por otro lado, otra de las limitantes evidenciadas en las brechas es la articulación entre entidades, (Chavez, 2018), mencionan la existencia de algunos problemas en el diseño institucional de las entidades del sector agropecuario y de desarrollo rural, y persiste una falta de voluntad política para adelantar la construcción e implementación participativa de las políticas públicas derivadas del acuerdo de Reforma Rural Integral, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales.

Alfonsi y Garrido, (2022), concluyen que la extensión agropecuaria en Colombia debe analizarse desde varias dimensiones: técnica, económica, política, social y recursos (humanos, infraestructura y tecnología), ya que busca trascender la solución de problemas técnicos, añadiendo aspectos de capital social, humano, participación ciudadana, uso y acceso a la información para lograr mejorar la calidad de vida de los pequeños productores.

Si se construye con Plan Distrital de Extensión Agropecuaria sería la línea base para el fortalecimiento de los procesos de Ordenamiento Agroambiental de Fincas partiendo de los puntos en los cuales hubo sinergias entre los dos procesos que fueron: fortalecimiento de la cultura campesina, promover la acción participativa y comunicativa de la comunidad en los espacios de participación y el fortalecimiento de la articulación entre los ciudadanos de la ruralidad, y las entidades públicas.

8 Conclusiones

La revisión documental permitió evidenciar que tanto la Secretaria Distrital de Ambiente, Plan de Extensión Agropecuaria de Cundinamarca, Política Publica Distrital de Ruralidad, informes Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad e informes personales, toman en cuenta los 6 aspectos que facilitan la caracterización de los procesos de extensión rural en el OAF.

La matriz DOFA permitió establecer las fortalezas de los procesos de extensión rural con relación al ordenamiento agroambiental de fincas y generar los insumos para la identificación de las brechas entre los dos procesos. Las brechas muestran que existe un contra flujo dentro de los dos procesos, esto se debe a que los procesos de Ordenamiento Agroambiental de Fincas se basan en la preservación integral del territorio y comunidad rural, priorizando la conservación de áreas de importancia ecológica como lo son bosques nativos, rondas hídricas y fauna silvestre, mientras el PDEA, se basa primordialmente en los procesos productivos y no se enfatiza suficientemente la transición hacia procesos más amigables con los recursos naturales.

El distrito carece de un Plan Distrital de Extensión Agropecuaria que sea la guía o línea base para el fortalecimiento de los procesos de ordenamiento agroambiental de fincas en la ruralidad del distrito.

La Política Publica Distrital de Ruralidad crea un espacio muy fuerte de participación porque en esta interactúan todas las instituciones de orden distrital a través del consejo consultivo de ruralidad del distrito, el cual se reúne 4 veces al año, por lo tanto, esta dinámica debe ser incluida en la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del departamento de Cundinamarca.

9 Recomendaciones

Es importante que se continúen fortaleciendo los procesos de investigación de iniciativas de Ordenamiento Agroambiental de Fincas en Colombia, esto debido a que es muy poca la información científica que se consigue de esta herramienta.

Es necesario que se establezcan sinergias entre las entidades Distrital, Departamental y Nacional, cuando se toman decisiones relacionadas con la conservación del ecosistema y los procesos productivos agropecuarios en el territorio.

Fortalecer los mecanismos de participación existentes en la zona, relacionados con los enfoques desarrollo de capacidades humanas y sociales integrales que se establecen en la ley 1876 de 2017, dado que se prioriza lo relacionado con las capacidades técnico-productivas.

Robustecer la capacidad de la gestión sostenible de los recursos naturales en las comunidades locales, porque aún se utilizan practicas no amigables con el medio ambiente, bienestar animal y bienestar humano.

El análisis de los informes y los documentos permitió observar, que los procesos de extensión rural no se ejecutan según lo estipulado en la ley 1876 de 2017, siguiendo los 5 enfoques, lo que favorecía la sostenibilidad del territorio.

La sistematización de la experiencia como gestores ambientales desde la extensión rural, permitió reflexionar sobre la práctica cotidiana, visibilizando debilidades que se pueden fortalecer a partir de la formación y capacitación personal.

Referencias

- Alfonso Carvajal, O. A., y Garrido Rubiano, M. F. (2022). Escenarios 2025 para la extensión agropecuaria: retos y posibilidades desde la prospectiva estratégica. *Acta Agronómica*, 70(4). <https://doi.org/10.15446/acag.v70n4.86508>
- Athanassiadis, A., Christis, M., Bouillard, P., Vercauteren, A., Crawford, R. H., y Khan, A. Z. (2018). Comparing a territorial-based and a consumption-based approach to assess the local and global environmental performance of cities. *Journal of Cleaner Production*, 173, 112–123. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2016.10.068>
- Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Ambiente. (2010). *Cartilla lineamientos para abordar el Ordenamiento Agroambiental de Fincas (OAF)*.
- Bogotá D.C. Secretaria Distrital de Planeación. (2021). Documento técnico de soporte. *Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*, 3, 73–74.
- Bustamante, C. 2013. Fortalecimiento de las políticas agro-ambientales en países de América Latina y el Caribe a través del dialogo e intercambio de experiencias nacionales, Caso Colombia. FAO. 240p. <http://www.fao.org/3/a-as223s.pdf>
- Canela Morales, L. A., y Ruiz Sosa, F. G. (2019). Aspectos generales del conocimiento simbólico y diagramático: el caso de los diagramas de Venn. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 16(41), 63–85. <https://doi.org/10.29092/uacm.v16i41.715>
- Cárdenas Noriega, D. J. (2021). Desafíos de la planeación en los territorios del post acuerdo. *Bitácora Urbano Territorial*, 32(1), 45–58. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v32n1.98472>
- Carvajal, G., y Abuanza, C. (2009). La planificación predial como un aporte para el ordenamiento participativo de microcuencas: la experiencia en la Localidad de Sumapaz D.C. *Innovación y Cambio Tecnológico*, 8, 1–19. https://repository.agrosavia.co/bitstream/handle/20.500.12324/501/Ver_Documento_501.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chávez Chaves, D. B. (2018). Avances y dificultades en la implementación de la Reforma Rural Integral: una deuda pendiente con el campo colombiano. *Revista Colombiana de Sociología*, 41(1Supl). <https://doi.org/10.15446/rcs.v41n1Supl.67023>
- Christoplos, I. (2010). Cómo movilizar el potencial de la extensión agraria y rural. FAO, <https://www.fao.org/3/I1444s/I1444s.Pdf>.

- Díaz, I. (2020). *Análisis de la gestión agroambiental en el ordenamiento territorial en la zona media y alta de la cuenca Fraile- Desbaratado Municipio de Florida Valle* [Tesis para optar el título de Ingeniero Agroforestal, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD].
- Ding, T., y Achten, W. M. J. (2022). Coupling agent-based modeling with territorial LCA to support agricultural land-use planning. *Journal of Cleaner Production*, 380, 134914. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2022.134914>
- Easdale, M. H., Conti, S., y Nuñez, P. G. (2017). El desafío de integrar investigación y extensión rural en procesos de innovación tecnológica orientados al desarrollo territorial. *Revista Facultad Agronomía*, 116, 51–60.
- Fonseca Carreño, N. E. (2020). Aplicación de la metodología MESMIS para la evaluación de sustentabilidad en sistemas de producción campesina en Sumapaz, Cundinamarca. *Revista Ciencias Agropecuarias*, 6(2).
- Gaete-Rivas, D., Olea, M., Meléndez-Illanes, L., Granfeldt, G., Sáez, K., Zapata-Lamana, R., & Cigarroa, I. (2021). Hábitos alimentarios y rendimiento académico en escolares chilenos de quinto a octavo año básico. *Revista Chilena de Nutrición*, 48(1), 41–50. <https://doi.org/10.4067/S0717-75182021000100041>
- Gadino, I., y Taveira, G. (2020). Ordenamiento y gestión del territorio en zonas costeras con turismo residencial. El caso de Región Este, Uruguay. *Revista de Geografía Norte Grande*, 77, 233–251. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022020000300233>
- Garrido-Rubiano, M. F., Pulido Castro, S. X., Lesmes Chavur, A. R., Buitrago Albarado, C. P., Molano Bernal, L. C., Montes Vergara, J. C., Tibaduiza Castañeda, L. P., Vela, J. F., Porras Díez, C. A., Benavides, G., y Rendón Ocampo, C. P. (2021). *La extensión agropecuaria para la innovación*. Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia). <https://doi.org/10.21930/agrosavia.analisis.7404722>
- Hernández González, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37(3).
- Jiménez Castelblanco, J. G. (2020). Estrategia para la Extensión Rural con Enfoque Agroambiental. Municipio de Solano. *Instituto SINCHI*.
- Jurado, C. (2014). Enfoques de Extensión Rural en Programas Profesionales Agropecuarios, Construcción Social de Imaginarios desde la Voz de sus Actores. *Centro de Estudios Avanzados En Niñez y Juventud, CINDE-Universidad de Manizales*.

- Landini, F. P. (2017). Rol esperado de los psicólogos en la extensión rural en el noreste argentino. *Corpoica Ciencia y Tecnología Agropecuaria*, 18(2), 295. https://doi.org/10.21930/rcta.vol18_num2_art:630
- Lassalle, A. (2003). Diagramas en pruebas geométricas por reductio ad absurdum. En *Minhot, Leticia y Ana Testa (Comps.) Representación En Ciencia y Arte* .
- Mora Castillo, M. A., y Álvarez Manríquez, L. V. (2021). Ordenamiento territorial y conflictos socioambientales vinculados a la minería: provincias de Huasco y Chubut en defensa del territorio. *Perspectiva Geográfica*, 63–86. <https://doi.org/10.19053/01233769.11108>
- Nascimento, J., y Barros Neto, J. (2020). O Processo de Planeamento Estratégico Territorial (PET): Análise da Plataforma Ceará 2050. *GOT - Journal of Geography and Spatial Planning*, 20, 27–56. <https://doi.org/10.17127/got/2020.20.002>
- Ntuli, L., & Fourie, P. J. (2022). Evaluating the effect of certain management practices on the production performance of goat farmers in selected districts of KwaZulu-Natal: agricultural extension can make a difference. *South African Journal of Agricultural Extension (SAJAE)*, 50(1), 178–204. <https://doi.org/10.17159/2413-3221/2022/v50n1a14407>
- Nuñez, M. V., Ulberich, A. C., Miranda del Fresno, M. C., Cisneros Basualdo, N. E., y Galecio, M. F. (2021). La cartografía de suelos y su aporte a la ordenación ambiental del territorio: Cuenca Superior del Arroyo Tandileofú (Tandil, Argentina). *Revista Cartográfica*, 104, 87–106. <https://doi.org/10.35424/rcarto.i104.942>
- Ochoa-Ambriz, F., Bobadilla-Soto, E. E., y Perea-Peña, M. (2022). Puntos críticos de la operación del programa “nuevo extensionismo rural” en Michoacán. *revista terra latinoamericana*, 40. <https://doi.org/10.28940/terra.v40i0.944>
- Pelucha, M., Kveton, V., y Jilkova, J. (2013). Territorial dimensions of agro-environmental measures and LFA in rural development policy in the Czech Republic. *Land Use Policy*, 34, 91–103. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2013.01.006>
- Peña Vera, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 45(3), e340545. <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>
- Poveda, N. C. (2016). *Elaboración de un plan de ordenamiento predial agroambiental en la finca San Isidro, ubicada en la localidad de Usme, Bogotá D.C.* [Tesis para optar el título de Ingeniera Ambiental, Universidad Distrital Francisco José Caldas].

- Quimbayo Ruiz, G. A., Kotilainen, J., y Salo, M. (2020). Reterritorialization practices and strategies of campesinos in the urban frontier of Bogotá, Colombia. *Land Use Policy*, 99, 105058. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2020.105058>
- República de Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2017). *Ley 1876. Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria*
- República de Colombia. Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. (2012). *Guía metodológica para el diseño e implementación del incentivo económico de pago por servicios ambientales – PSA*.
- Sales, R. G. (2018). La percepción del agua en el ordenamiento territorial. PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE MENDOZA-ARGENTINA. *Bitácora Urbano Territorial*, 28(3), 161–170. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v28n3.72169>
- Villegas Rodríguez, E., Díaz Lozano, A. Y., y Nieto Vargas, L. (2017). Propuesta del modelo espacial para la evaluación y gestión del territorio, para la incorporación de las Unidades de Planificación y Gestión Territorial (UPGT) al post-conflicto colombiano. *Agora U.S.B.*, 17(2), 472. <https://doi.org/10.21500/16578031.3286>
- Zwane, E. (2012). Does extension have a role to play in rural development. *South African Journal of Agricultural Extension*, 40, 16–24.

ANEXO 1

1. Matriz de análisis documental.

ASPECTOS	POLITICA DE RURALIDAD DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ- 2007	PROFESIONAL DE APOYO AL USO DEL SUELO INFORMES 2019 A 2022, LOCALIDAD SUMAPAZ - RIO BLANCO.	CARTILLA LINEAMIENTOS PARA ABORDAR EL OAF-SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE 2010	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE- INFORMES- 2019 A 2022 DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD - SUMAPAZ.	PDEA CUNDINAMARCA	LEY 1876 de 2017
ENFOQUE DE LA EXTENSIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA)	Artículo 12: Programas prioritarios: Producción sostenible, reconversión tecnológica y mejoramiento de condiciones sanitaria. Artículo 6. Conservación de las fuentes hídricas y sus recursos, orientar el incremento de la competitividad y la productividad de las zonas rurales con base a los lineamiento del plan de ordenamiento territorial, desarrollo endogeno, Ley 160 de 1994, que tiene por objeto fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que la afectan y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las	El enfoque está relacionado con el desarrollo de capacidad ambiental, según las capacidades dispuestas en la ley 1876 de 2017 y varia según el año de ejecución. <u>2019 - 2020</u> Asistencia tecnica: Orientar, brindar apoyo técnico, capacitar y hacer seguimiento a las acciones de implementación de buenas prácticas productivas y de procesos de ordenamiento agroambiental de fincas - OAF en los predios vinculados en el suelo rural de la cuenca del Rio Blanco desde el componente Agroambiental. <u>2021</u>	Herramienta que permite a técnicos e instituciones concretar los proyectos de ordenamiento y manejo a través del plan finca. Facilita la ejecución de acciones desde lo institucional y lo comunitario optimizándose la inversión de recursos técnicos y humanos con visión integral del territorio.	Actividades como la definición de lineamientos técnicos, actas de concertación, intervención, monitoreo, seguimientos, diagnósticos y análisis de los predios vinculados, para obtener reducción en el impacto ambiental.	Para dar cumplimiento a la LEY frente a la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA se tuvo en cuenta incluir todos los requisitos nombrados en la ley 1876.	Su enfoque se basa en herramientas para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión soporte" efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

	<p>áreas respectivas. Fortalecimiento de las culturas campesinas e interculturalidad. Artículo 12. Procurar un equilibrio entre los logros de conservación ambiental, crecimiento económico productivo y de bienestar y equidad social, que permita la transición hacia un modelo de gestión sostenible y participativo y que garantice a los campesinos y habitantes de las áreas rurales las capacidades, activos y oportunidades que ofrece una de las regiones más dinámica del país. Artículo 6.</p>	<p>Realizar la gestión necesaria para la vinculación de nuevos usuarios al proyecto de buenas prácticas productivas agroambientales y procesos de Ordenamiento Agroambiental de Fincas – OAF. <u>2022</u> Definir e implementar actividades de reconversión productiva y buenas prácticas agrícolas, pecuarias y ambientales, a partir de la concertación de acuerdos, la cartografía social y la dinámica de cada predio vinculado. <u>2023</u> Concertar y ejecutar actividades de reconversión productiva y buenas prácticas agrícolas, pecuarias, ambientales e implementar herramientas de manejo del paisaje, a partir de la cartografía social y la dinámica de cada predio vinculado.</p>				
--	---	---	--	--	--	--

FORMA DE ATENCIÓN	<p>Artículo 8. Principios básicos de la política. Articulación de los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del distrito capital, subsidiariedad, integración territorial, participación, corresponsabilidad. Información y comunicación con base al artículo 10. Artículo 12 CAR, ICA, INVIMA, MIN DE AGRICULTURA Y DLLO RULAR, vivienda y desarrollo territorial.</p>	<p>1. Realizar las actividades de capacitación, brindar apoyo técnico y hacer seguimiento a las acciones de implementación de buenas prácticas productivas, a los procesos de Ordenamiento Agroambiental de Fincas – OAF, en cuencas abastecedoras de acueductos veredales que correspondan a la respectiva cuenca y en acciones del programa de pago por servicios ambientales.</p>	<p>El OAF se establece a través de la siguiente relación en la cual deben de participar los siguientes actores: Técnico facilitador (profesional universitario), Propietario y familia, Gestor ambiental (líder comunitario), instituciones publicas o privada, que tengan alto reconocimiento y credibilidad en el territorio y nivel comunidad</p>	<p>La forma de atención se ejecuta con predios en las áreas rurales del distrito mediante vinculación voluntaria a los procesos de usos del suelo en el territorio rural, específicamente en su meta de vincular 500 predios a procesos de ordenamiento agroambiental de fincas.</p>	<p>Inventario de fuentes de información secundarias. 1. Plan de asistencia integral tecnica, tecnología y de impulso a la investigación. 2 Plan estrategico de ciencia, tecnología e innovación del sector agropecuario colombiano. (2017-2027). 3. Plan nacional de desarrollo, Campo progreso. 4. Plan de desarrollo del departamento de cundinamarca. Región que progresa.</p>	<p>La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (Epsa) habilitadas para ello. Sin perjuicio de que dichas Epsa sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza.</p>
-------------------	---	--	--	--	---	---

<p>METODOLOGÍAS UTILIZADAS</p>	<p>Gestión integrar del territorio. Artículo 10. Acompañar y promover procesos de gestión social de la base natural y de los territorios, fortaleciendo la capacidad de negociación de los actores locales y, específicamente de los productores rurales. Generar una cultura de ciudadanía ACTIVA, con efectiva participación de los actores sociales e institucionales en la planeación, gestión, seguimiento y control ciudadano al desarrollo rural que garantice, la integración de la ruralidad a la estructura de la institucionalidad y de participación del Distrito. Cohesión social y territorial.</p>	<p>1. Proponer actividades de buenas prácticas agrícolas -pecuarias - ambientales novedosas demostrativas y aplicables a la zona rural de Bogotá y realizar su implementación, previa aprobación por parte del Coordinador del grupo y el equipo de profesionales de ruralidad de la SER. 2. Definir e implementar actividades de reconversión productiva y buenas prácticas agrícolas, pecuarias y ambientales, a partir de la concertación de acuerdos, la cartografía social y la dinámica de cada predio vinculado.</p>	<p>Para el OAF se utiliza la siguiente metodología: 1. Construcción participativa de la planificación OAF. caracterización participativa del predio (mapa histórico de la finca, mapa actual de la finca, Caracterización de las prácticas de manejo, documento de caracterización de la finca Diagnostico, y análisis del diagnóstico. 2. Elaboración del plan finca. 3. Ejecución de acciones.</p>	<p>La realización de acuerdos de uso de suelo en las 5 localidades con ruralidad del distrito con los campesinos inscritos en los programas institucionales, la capacitación a los habitantes rurales en de información y conocimiento ambiental del sobre la importancia de territorio y los ecosistemas</p>	<p>Construcción del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, PDEA. Preparación (creación del equipo formulador, se identifican y alistan actividades y se traza la ruta para la construcción del PDEA), Diagnostico (Caracterización departamental, zonificación del departamento, priorización de líneas y sistemas productivos, caracterización de líneas y sistemas productivos, población objeto de identificación de principales problemas o retos), Analisis de problemas (Fases donde se analizan las principales brechas encontradas en las líneas priorizadas), identificación de programas de extensión (orientación de programa de extensión, ejes tematicos, estrategias, líneas de acción, objetivos y metas, objetivos de comunicación para el diseño de actividades), Divulgación (realización de audiencia públicas para la socialización del PDEA, aprobación del PDEA)</p>	<p>Artículo 29. Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA). El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) es el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia. El PDEA debe incluir como mínimo los siguientes elementos: 1. Líneas productivas priorizadas a atender mediante los servicios de extensión agropecuaria, sus limitantes y requerimientos. 2. Población objeto del servicio caracterizada respecto a sus condiciones socioeconómicas, culturales y productivas. 3. Estrategias y actividades requeridas para dar solución a las problemáticas y/o potenciar lbs sistemas productivos, el capital social, el capital humano, y la gestión de los recursos naturales,</p>
--------------------------------	---	---	--	---	--	---

						con sus respectivos cronogramas de ejecución.
--	--	--	--	--	--	---

<p>FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD</p>	<p>Dentro de los procesos de participación comunitaria de la política se destacan los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARTÍCULO 12. Programas prioritarios. <p>8. Fortalecimiento de las culturas campesinas e interculturalidad.</p>	<p>Participar, atender y documentar todas las reuniones a las que sea convocado o designado en relación con el objeto contractual, incluidos los espacios de coordinación interinstitucional o política pública distrital de ruralidad o participación comunitaria existente en el territorio asignado.</p>	<p>La participación de la comunidad se da a través de las juntas de acción comunal y juntas administradoras locales, sindicatos y organizaciones presentes en el territorio.</p>	<p>La comunidad participa por medio de los procesos de capacitación y requerimiento de avances por medio de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y Comité Ambiental Local (CAL), y a través de las personas que vinculan sus predios a los procesos OAF.</p>	<p>Matriz DOFA (Zonificación por provincia), Matriz DOFA (Zonificación por altura), Matriz DOFA (Zonificación agroambiental). Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para autogestionar la solución de sus necesidades.</p>	<p>En esta ley participan cinco representantes de los productores agropecuarios, uno será el presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia -SAC o su vicepresidente delegado, un representante de las Organizaciones Comunitarias, un representante de las Comunidades Indígenas, Un representante de las Comunidades Negras, Afrodescendiente Raizales y Palenqueros -NARP Y una representante de la mujer Rural. Estos cuatro últimos representantes serán elegidos por sus organizaciones, según los criterios y procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley. Usuarios. los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria serán los productores y las asociaciones u organizaciones de productores que de manera voluntaria soliciten la prestación de dicho servicio, en razón a que ejecutan en uno o varios predios rurales, una o más</p>
--	---	---	--	--	---	--

						actividades agropecuarias.
TECNOLOGÍAS PROPUESTAS	<p>ARTÍCULO 12. Programas prioritarios. 2. Productividad sostenible, reconversión tecnológica y mejoramiento de condiciones sanitarias</p> <p>Es indispensable fortalecer los sistemas de reconversión tecnológica de los procesos productivos, con criterios de productividad, así como de preservación ambiental y de los ecosistemas, de modo que se protejan las fuentes de agua de los riesgos de la contaminación, la erosión, la deforestación y otros peligros.</p>	<p>Gestionar y apoyar las actividades relacionadas con ejecución de herramientas del paisaje como cercas vivas, sistemas agroforestales, silvopastoriles y mantenimiento del material vegetal a plantar en fincas y predios de cuencas abastecedoras de acueductos veredales específicamente en la cueca y territorio asignado.</p>	<p>Dentro de las tecnologías propuestas en el OAF, se destacan: Cartografía temática (Geología, Suelos, usos y coberturas, hidrología, climatología, y predial), Estudios socioeconómicos del territorio, SIG - GPS o Herramientas tic como avenza y mapa PDF georreferenciado, Cintas medidoras de PH.</p>	<p>Mejorar la conservación y estado de los bosques y el recurso hídrico Buenas prácticas productivas para contribuir a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible Mejorar la conservación y estado de los bosques y el recurso hídrico para contribuir a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible Reconversión de la producción pecuaria para la conservación de la biodiversidad, el suelo y el agua Reconversión de la producción agrícola para la conservación de la biodiversidad, el suelo y el agua Fomentar la seguridad alimentaria y autoabastecimiento Determinar la participación en la toma</p>	<p>Acceso a la información y uso de las TIC- Desarrollo de capacidades técnicas y humanas- gestión sostenible de recursos naturales- desarrollo de habilidades para la participación y empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.</p>	<p>Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (Pectia). El Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (Pectia), así como la Agenda I+D+i que lo integra, constituyen el marco orientador de la política de CTI para el sector agropecuario. Sus avances y resultados serán incorporados en la Plataforma Siembra. Artículo 12. Mesas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria. Las Comisiones Regionales de Competitividad crearán las mesas de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación. Las mesas estarán conformadas por representantes de las organizaciones de cadenas regionales, las organizaciones de</p>

				<p>de decisiones de la finca a través de indicadores sociales</p> <p>Determinar los indicadores de sostenibilidad de finca</p> <p>Determinar la participación en la toma de decisiones de la finca a través de indicadores sociales y fortalecimiento de mercados</p>		<p>productores agropecuarios, las organizaciones comunitarias, los representantes de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, los Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico, del sector agropecuario con presencia en la región, las instituciones de educación superior, 9 especialmente las universidades, las entidades sectoriales de nivel territorial y un representante de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codectis); entre otros, además serán presididas por las Secretarías de Agricultura Departamentales, o quien haga sus veces.</p>
--	--	--	--	---	--	--

<p>SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>	<p>• ARTÍCULO 22. Unidades Locales de Desarrollo Rural. Se conformarán las unidades locales de desarrollo rural, en las localidades con territorio rural y producción agropecuaria. La unidad actuará como instancia de coordinación, planeación, concertación, seguimiento y control de la Política Pública de Ruralidad que se adopta mediante el presente Decreto. De igual manera, podrá crear los organismos de asesoría y apoyo que consideren conveniente y factibles.</p> <p>• ARTÍCULO 23. Comité Intersectorial de Desarrollo Rural. Se integrará un Comité Intersectorial de Desarrollo Rural que tendrá, entre otras, las siguientes funciones:</p> <p>a) Asesorar al Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en la aplicación de la Política Pública de Ruralidad.</p> <p>b) Definir el esquema de gestión para llevar a cabo los programas y las medidas administrativas prioritarias contempladas en esta política, mediante la</p>	<p>Realizar el seguimiento a las acciones de implementación de buenas prácticas productivas y de procesos OAF.</p>	<p>Se propone un seguimiento por medio de la unidad local de asistencia técnica agropecuaria ULATAS y secretaria distrital de ambiente para la verificación de las acciones establecidas en el plan finca.</p>	<p>El seguimiento se realiza a través del reporte mensual segplan en el cual se recopilan los avances en las 5 cuencas con ruralidad del distrito, en la cual se plasman los avances en materia de predios vinculados al OAF, Capacitaciones, reuniones y seguimiento de acciones en los predios, también se realiza seguimiento dos veces al año en el consejo consultivo de ruralidad y la evaluación se realiza una vez termina la vigencia del plan de gobierno.</p>		<p>Artículo 41. Seguimiento. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR y la Agencia de Desarrollo Rural, bajo las directrices acordadas con el DNP, en coordinación con las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, realizarán el seguimiento a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, y remitirán un reporte semestral a los miembros del Consejo Superior del SNIA. I la Agencia de Desarrollo Rural realizará al menos una (1) vez al año verificación sobre la permanencia de los requisitos de habilitación de al menos el 20% de las Epsa habilitadas; así mismo lo hará sobre el cumplimiento de los requisitos de las Umata y los CPGA para el cumplimiento de sus funciones. Este porcentaje se incrementará en el tiempo a partir de esquemas tecnológicos que permitan esta verificación de manera rápida y costo-efectiva.</p>
---	--	--	--	--	--	---

	<p>coordinación y concertación con entidades públicas del orden local, distrital, regional y nacional.</p> <p>c) Proponer y recomendar esquemas de cooperación, coordinación y concertación con los municipios de la región Bogotá-Cundinamarca y de la región central, para el cumplimiento de los propósitos de la Política.</p> <p>d) Proponer y recomendar instrumentos administrativos y económicos que permitan incrementar la calidad de los productos, reducir los plazos y costos en la producción de bienes y servicios, reducir los impactos ambientales negativos y estimular el desarrollo sostenible de los recursos naturales o su conservación.</p> <p>e) Elaborar su propio reglamento.</p> <p>f) Aprobar y hacer seguimiento a la ejecución del Programa de Desarrollo Rural.</p> <p>g) Evaluar la gestión de las ULATA y el SISADI y recomendar los ajustes necesarios para hacerlos</p>					<p>Artículo 42. Evaluación. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el DNP, en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural y las Secretarías de Agricultura Departamental, evaluará la prestación del servicio de extensión agropecuaria de acuerdo a los instrumentos e indicadores recomendados por el Consejo Superior del SNIA para el efecto, para lo cual establecerá los criterios y la periodicidad de la evaluación. la participación de los usuarios del servicio en la evaluación será una condición necesaria en el diseño metodológico que se aplique.</p>
--	---	--	--	--	--	---

	compatibles con esta política de ruralidad.					
metodología: Tipo descriptivo, utilizando el Análisis documental, con herramientas como matriz de análisis documental y DOFA						

Que es un análisis documental, cómo se hace un análisis documental	El análisis documental se caracteriza por ser dinámico en el entendido que permite representar el contenido de un documento en una forma distinta a la original, generándose así un nuevo documento. También por ser social, en tanto que su finalidad es facilitar el servicio de información prestado a los usuarios (Peña Y Pirela, 2007).
para qué se hace un análisis documental	Es un proceso que analiza los elementos primordiales de los accesorios presentes en un contenido, y además hace posible que el individuo tenga una comprensión adecuada y sea capaz de usarlo de acuerdo con sus necesidades, para que determine con facilidad su relevancia y reelabore la información en función de la metabolización cognitiva que haga de ella, es decir, la transforme en nuevo conocimiento (Peña, 2011).
Que es la política de ruralidad del distrito, cómo se construyó y para qué se hizo, cómo se implementó (Con citas bibliográficas)	Su objetivo es garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital (DECRETO 327 DE 2007). Se hizo para buscar el fortalecimiento e integración de manera funcional, económica y social del territorio rural a la Región Bogotá-Cundinamarca y al área urbana del Distrito capital, preservando su riqueza natural y aprovechando sus oportunidades y potencialidades (DECRETO 327 DE 2007). La implementación se realizará de acuerdo con las funciones y competencias en la política de ruralidad, las entidades de orden distrital definirán la inversión en programas y proyectos en sus Planes de Acción Anuales (DECRETO 327 DE 2007).
Qué es la cartilla de lineamientos OAF, cómo se construyó, para qué se hizo y cómo se implementó (Con citas bibliográficas)	Para que se hizo Debido a la importancia de la estructura ecológica del Distrito Capital, y los elementos que la componen, junto a los disturbios causados por las actividades agropecuarias y mineras ejecutadas en las zonas rurales, se hace necesaria la incorporación de un instrumento de gestión que permita concretar la ordenación del territorio desde la finca hacia vereda, microcuenca y cuenca (secretaria de ambiente, 2010). Para buscar una visión integral del territorio y facilitar la intervención del área rural, a través de la generación de acuerdos entre la comunidad rural y los diferentes técnicos de las entidades del distrito capital (secretaria de ambiente, 2010). Se adopta por medio del decreto 237 del 2007, por el cual se adopta la política pública distrital de ruralidad y el documento cartilla de lineamientos del OAF, nace en el año 2010, como una recopilación de acciones ejecutadas por los técnicos en la ruralidad del distrito.

<p>Qué es la SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD, QUE HACE EN EL de Sumapaz, cómo la hace y para qué lo hace-Con citas bibliográficas)</p>	<p>La Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad ejecuta las políticas, planes, programas y proyectos orientados a la gestión ambiental para el manejo sostenible de los ecosistemas urbanos y de las áreas rurales del Distrito Capital.</p>
--	--

ANEXO 2

2. Matriz DOFA Ordenamiento Agroambiental de Fincas – Política Distrital de Ruralidad.

Aspectos	DOFA OAF	
Aspecto OAF	Oportunidades	Amenazas
Enfoque de la extensión (asistencia técnica)	<p>Permite a técnicos e instituciones concretar proyectos de ordenamiento y manejo a través del plan finca.</p> <p>Promueve transición ecológica y participativa.</p>	<p>OAF. Se rige específicamente en el cumplimiento de metas de planes de gobierno en cierta medida.</p>
Forma de atención	<p>OAF.</p> <p>Participación del componente social dentro de las actividades del diagnóstico favoreciendo la participación comunitaria.</p>	<p>Las iniciativas pueden quedar sin continuidad debido al cambio de metas y planes de gobierno.</p>
Metodologías utilizadas	<p>Integración de la ruralidad a la estructura de la institucionalidad y de participación del Distrito.</p> <p>Proponer actividades de buenas prácticas agrícolas - pecuarias - ambientales novedosas demostrativas</p>	<p>La comunidad muestra desinterés por la aplicación de metodologías en la zona rural.</p>

	y aplicables a la zona rural.	
Formas de participación de la comunidad	Las juntas administradoras locales y comunitarias, tienen participación en los procesos de socialización e implementación de actividades.	Negativismo de la comunidad hacia la participación e implementación de iniciativas en el territorio.
Tecnologías propuestas	<p>Es indispensable fortalecer los sistemas de reconversión tecnológica de los procesos productivos, con criterios de productividad, así como de preservación ambiental y de los ecosistemas.</p> <p>Mejorar la conservación y estado de los bosques y el recurso hídrico para contribuir a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible.</p>	La participación en la toma de decisiones de la finca a través de indicadores sociales.
Sistemas de seguimiento y evaluación	Se propone un seguimiento por medio de la unidad local de	El seguimiento se realiza a través del reporte mensual segplan

	<p>asistencia técnica agropecuaria ULATAS y secretaria distrital de ambiente para la verificación de las acciones establecidas en el plan finca.</p>	<p>en el cual se recopilan los avances en las 5 cuencas con ruralidad del distrito</p>
--	--	--

3. Matriz DOFA Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – Ley 1876 de 2017

PDEA- LEY 1876	
Enfoque de extensión rural (Asistencia técnica).	
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conservación de las fuentes hídricas y sus recursos. • Fortalecimiento de la cultura campesina e interculturales 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitación esquemas de cooperación y concertación con los municipios de la región de Bogotá y Cundinamarca y la región central, para el cumplimiento de los propósitos de la política
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 160 de la política de ruralidad que tiene por objeto fomentar y estabilizar la economía campesina. • Procurar un equilibrio entre los logros de conservación ambiental, crecimiento económico productivo de bienestar y equidad social 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja articulación con entidades de orden nacional y distrital.
Forma de atención	
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de asistencia integral técnica, tecnología y de impulso de la investigación. 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitación esquemas de cooperación y concertación con los municipios de la región de Bogotá y Cundinamarca

<ul style="list-style-type: none"> • Plan estratégico de ciencia, tecnología e investigación del sector agropecuario colombiano. • Plan nacional de desarrollo 	<p>y la región central, para el cumplimiento de los propósitos de la política</p>
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por medio de herramientas técnicas y tecnológicas busca disminuir costos y aumentar los ingresos • Incentiva el desarrollo endógeno • Promueve la acción participativa y comunicativa con los actores claves y comunitarios. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja articulación con entidades con orden distrital y nacional
<p>Metodologías utilizadas</p>	
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo endógeno • Implementación de tecnologías que permita disminuir los costos y aumentar los ingresos de sector rural. • Desarrollo y uso de nuevas tecnologías para la información y la comunicación TIC para impulsar, apoyar y / o soportar, los distintos procesos de conocimiento que hacen parte del extensionismo 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene enfoque diferencial • No incentiva la producción integral • No propone metodologías que favorezcan la conservación ambiental
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo agrícola con la implementación de tecnologías de incentiven la producción. • Acompañar y promover procesos de gestión social de la base natural y de 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bajos lineamientos para el abordaje de los enfoques diferenciales. • No promueve metodologías que favorezcan la conservación ambiental

<p>los territorios, fortaleciendo la capacidad de negociación de los actores locales y, específicamente de los productores rurales.</p>	
<p>Formas de participación</p>	
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamientos a los productores agropecuarios por medio de representantes que incentiven la innovación y aplicación de tecnologías para el desarrollo rural. • Implementación de herramientas que permite conocer los factores internos y externos del sector. 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carencia de lineamientos relacionado con los enfoques diferenciales. • Los objetivos semestrales se basan en metas y no en aplicar totalmente lo que la ley 1876 y el PDEA establece.
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del sector rural por medio de políticas que incentivan las tecnologías para mejorar la producción agrícola. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja participación de la entidades gubernamentales y gremiales en transmitir a las comunidades la importancia de la conservación natural. • El nivel de escolaridad del sector rural se convierte en una amenaza al momento de transmitir las herramientas necesarias para mejorar el desarrollo social y económico del sector.
<p>Tecnologías propuestas</p>	
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promueve el desarrollo de los sistemas territoriales de innovación. 	<p>Debilidades</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la información y uso de las TIC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Débil estudio socioeconómico del territorio para la implementación de nuevas herramientas tecnológicas
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del sector por medio de la implementación de las TIC 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baja cobertura de internet satelital en diversos sectores rurales. • Baja escolaridad del sector rural, que dificulta adopción de nuevas tecnologías a corto plazo.
Sistema de seguimiento y evaluación	
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadores establecidos en el PDEA donde cada uno de estos ejes temáticos tiene su indicador y meta. • El seguimiento y evaluación está relacionado en su totalidad con la ley 1876 y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento está enfocado en la producción agrícola. No tiene un enfoque productivo integral
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se propone un seguimiento donde se basa en los 8 aspectos planteados en la herramienta de formulación del ministerio de agricultura y desarrollo rural y se alinearon a los 5 aspectos del enfoque de la ley 1876 del 2017. 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muy baja verificación (1 una vez al año), sobre la permanencia de los requisitos de habilitación de al menos el 20% de las Epseas habilitadas, Umata y los CPGA.

